



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

12 DE MAYO DE 2017

No. 66

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ♦ Decreto por el que se reforma, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México 4
- ♦ Decreto por el que se reforma el artículo 111 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México 6

Secretaría de Cultura de la Ciudad de México

- ♦ Aviso por el que se autorizan los descuentos aplicables a la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México conforme a las disposiciones contenidas en la fracción II, Regla 42, Capítulo III de las “Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática” 7

Delegación Azcapotzalco

- ♦ Aviso por el que se da a conocer la modificación a las Reglas de Operación de los Programas Sociales Vigentes durante el Ejercicio Fiscal 2017, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo II, del 31 de enero de 2017 11

Delegación Iztapalapa

- ♦ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado “Programa de Protección Civil” 25

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Gustavo A. Madero

- ♦ Nota aclaratoria que modifica al Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de la Acción Social denominada “Estímulo a Policías”, para el Ejercicio Fiscal 2017, publicadas el 25 de abril de 2017, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 29

Delegación Miguel Hidalgo

- ♦ Acuerdo mediante el cual se da a conocer el Programa de Acción Climática a cargo de la Delegación Miguel Hidalgo Ejercicio 2015-2018 30

Delegación Tlalpan

- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de la Actividad Institucional “Apoyos Económicos a Deportistas Destacados y Prospectos Deportivos 2017” 73
- ♦ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de la Actividad Institucional “Red de Mujeres por el Empoderamiento Contra la Violencia hacia las Mujeres y Niñas de Tlalpan 2017” 85
- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de la Actividad Institucional “Proyectos de Contención del Crecimiento de Asentamientos Humanos en Suelo de Conservación Tlalpan 2017” 99

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la información referente a los Recursos Federales recibidos por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México del Ejercicio 2017 (Primer Trimestre) 112

Régimen de Protección Social en Salud

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Año 2017 113

Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer la Lista de Mediadores Privados Certificados que satisfacen los requisitos Legales para poder ejercer la Fe Pública 114

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Delegación Azcapotzalco.-** Licitación Pública Nacional Número DGA/DRM/LPN/003/17.- Adquisición de material eléctrico 121
- ♦ **Delegación Benito Juárez.-** Licitación Pública Nacional Número 30001017-001-2017.- Convocatoria DBJ/001/2017.- Adquisición de vales de despensa 122
- ♦ **Aviso** 123

DELEGACIÓN TLALPAN

Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 36, 37 y 39, fracciones XXV, XLV, LVI y LXXXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 97, 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 20, 21 y 48 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 6, 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, publicado el 14 de abril de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2017, publicados el 31 de octubre de 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL “APOYOS ECONÓMICOS A DEPORTISTAS DESTACADOS Y PROSPECTOS DEPORTIVOS 2017”

INTRODUCCIÓN

A) Antecedentes

Esta actividad institucional ha estado vigente desde hace una década, iniciando como Programa Social y a partir del año 2016 cambio a actividad institucional.

Las premisas bajo las cuales se apoya económicamente a deportistas y prospectos deportivos jóvenes siguen vigentes, pues la pobreza y desigualdad que afecta a la población no ha disminuido, en los últimos 20 años los niveles de pobreza en México han tendido a incrementar debido a la desigual distribución de los ingresos, de acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Durante este tiempo sólo se han realizado ajustes en las asignaciones y la periodicidad de entrega de los apoyos de esta actividad institucional, la actividad se ejecuta de manera anual con un promedio de 200 beneficiarios. En el año 2011 se tuvo la mayor inversión con \$770,000.00 (Setecientos setenta mil pesos 00/100 M.N) y en el año 2016 la menor con \$460,000.00 (cuatrocientos sesenta mil pesos 00/100 M.N).

Los deportistas que obtengan buenos resultados en competencias y no cuenten con recursos económicos suficientes para continuar su práctica y desarrollo en el ámbito deportivo son priorizados por esta actividad, con el fin de disminuir la deserción de atletas jóvenes destacados que habitan en la Delegación de Tlalpan.

B) Alineación Programática

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018:

Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.

Área de Oportunidad 2. Desarrollo Social

Objetivo 5. Reducir el sedentarismo físico en la población del Distrito Federal.

Meta 1. Aumentar el tiempo que destinan las y los habitantes del Distrito Federal, especialmente las niñas, niños y adolescentes, a las actividades físicas, recreativas y deportivas.

Líneas de acción. Promover el aumento de la oferta y los espacios para la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas. Promover el conocimiento de los beneficios de la cultura física y el deporte.

Programa de Desarrollo de la Delegación Tlalpan 2015-2018.

Eje 6. Ampliación oportunidades de educación, cultura, deporte y empleo para los jóvenes.

c) Diagnóstico

La Delegación Tlalpan cuenta con equipos representativos en más de 30 disciplinas deportivas con deportistas convencionales y discapacitados que asisten a competencias deportivas abiertas, delegacionales, distritales y nacionales; muchos de estos deportistas no cuentan con recursos económicos suficientes para cubrir los gastos que genera asistir a estas competencias, por lo que hay una deserción en el deporte.

Con la ejecución de esta actividad institucional se pretende estimular a los deportistas representantes de la Delegación Tlalpan en competencias deportivas, con el fin de coadyuvar en su desarrollo deportivo y promover el deporte entre los habitantes de la demarcación.

En el año 2016 la actividad institucional conto con un presupuesto de \$460,000.00 (cuatrocientos sesenta mil pesos 00/100 M.N) con el cual se beneficiaron a 90 deportistas destacados y 60 prospectos deportivos que para este año continúan con su formación deportiva. Cabe preciar el durante el año 2016 los deportistas beneficiados mejoraron su desempeño logando escalar un lugar en la tabla de resultados de los Juegos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México, esto considerando que en 2014-2015 la Delegación Tlalpan se encontraba en 5to lugar y en el 2016-2017 nos situamos en el 4to lugar, por ello este año se incrementa el presupuesto y con ello el número de beneficiarios de la actividad institucional.

Población Potencial: 4,300 niñas, niños y jóvenes deportistas de las escuelas técnico deportivas de la Delegación Tlalpan.

Población Objetivo: 600 niñas, niños y jóvenes deportistas de las escuelas técnico deportivas de la Delegación Tlalpan que representan a la demarcación en competencias deportivas, Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México o en la Olimpiada Nacional Infantil y Juvenil, Elite y Paralímpica.

Población Beneficiada: 200 niñas, niños y jóvenes deportistas de las escuelas técnico deportivas de la Delegación Tlalpan que representan a la demarcación en competencias deportivas, Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México o en la Olimpiada Nacional Infantil y Juvenil, Elite y Paralímpica.

I. DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

1.1. Delegación Tlalpan, órgano político-administrativo directamente responsable de la actividad institucional.

1.2. Dirección General de Desarrollo Social (coordinación del programa), Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas (seguimiento, verificación, supervisión y control del programa), Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva (operación directa del programa).

II. OBJETIVOS Y ALCANCES

II.1. Objetivo General

2.1. Esta actividad institucional tiene como objetivo general estimular a las niñas, niños y jóvenes deportistas destacados en el deporte asociado y prospectos deportivos representantes de la Delegación Tlalpan en competencias deportivas, Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México o en la Olimpiada Nacional Infantil y Juvenil, Elite y Paralímpica.

2.2. A través de la entrega de apoyos económicos trimestrales de mayo a octubre de 2017, con el fin de evitar su deserción deportiva.

2.3. La población objetivo de la actividad corresponde a 600 habitantes de Tlalpan, es decir, 13.9% de la población total potencial.

II.2. Objetivos Específicos

2.4. Para alcanzar el objetivo general, se realizarán las siguientes acciones:

- Revisión de la documentación presentada por las personas interesadas, a efecto de delimitar si cumplen con los requisitos.
- Entregar el apoyo económico a 200 deportistas destacados en el deporte asociado y prospectos deportivos representantes de la Delegación Tlalpan en competencias deportivas, Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México o en la Olimpiada Nacional Infantil y Juvenil, Elite y Paralímpica, preferentemente habitantes de la Delegación Tlalpan.

2.5. Este programa busca coadyuvar en el ejercicio del derecho del deporte, como parte de los derechos que marca la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento.

2.6. Este programa busca fomentar la equidad social y de género, así como la igualdad en la diversidad, mediante las siguientes estrategias y mecanismos:

- El acceso a los beneficios ofrecidos por esta actividad institucional será para la población en general, sin distinción de género, orientación sexual, condición socioeconómica, religión, etcétera.

II.3. Alcances

2.7. La trascendencia de esta actividad institucional reside en su contribución a la formación deportiva de las niñas, niños y jóvenes deportistas destacados en el deporte asociado y prospectos deportivos representantes de la Delegación Tlalpan en competencias deportivas, Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México o en la Olimpiada Nacional Infantil y Juvenil, Elite y Paralímpica, lo que redundará en el ejercicio del deporte y en una mejor calidad de vida.

2.8. Esta actividad institucional es de transferencia monetaria.

III. METAS FÍSICAS

3.1. Las metas físicas de operación y de resultados son las siguientes:

a) De Operación

- Publicación de las reglas de operación en la Gaceta oficial de la Ciudad de México.
- Publicación de convocatoria en la Gaceta oficial de la Ciudad de México y difusión en los Deportivos de la Delegación Tlalpan.
- Registro, recepción de documentación de deportistas interesados y su selección.
- Evaluación de objetivos y metas establecidas.

b) De Resultados

- Estimular la participación de deportistas destacados en el deporte asociado y prospectos deportivos representantes de la Delegación Tlalpan en competencias deportivas, Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México o en la Olimpiada Nacional Infantil y Juvenil, Elite y Paralímpica, mediante la entrega de apoyos económicos a 200 deportistas.

- Contribuir a la formación deportiva de deportistas destacados en el deporte asociado y prospectos deportivos representantes de la Delegación Tlalpan, evitando su deserción.

3.2. La meta de cobertura de la población objetivo que se plantea atender en el ejercicio 2017 es de: 200 personas.

3.3. Por razones presupuestales, esta actividad institucional no está en condiciones de alcanzar la universalidad, es decir, de garantizar que todas las niñas, niños y jóvenes deportistas destacados y prospectos deportivos representantes de la Delegación Tlalpan en competencias deportivas, reciban el apoyo económico que se otorga mediante la presente actividad institucional. Por lo tanto, de conformidad con los artículos 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 47 de su Reglamento, se garantiza que los beneficios ofrecidos por esta actividad institucional serán para la población en general, sin distinción de género, orientación sexual, condición socioeconómica, religión, etcétera.

3.4. Los resultados que se esperan con la actividad institucional se vinculan con facilitar la participación de deportistas destacados en el deporte asociado y prospectos deportivos representantes de la Delegación Tlalpan en competencias deportivas, evitando con ello su deserción por falta de recursos económicos.

IV. Programación Presupuestal

4.1. Monto Total Autorizado

Esta actividad institucional tiene un presupuesto total autorizado de:

- \$1, 000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2017.

4.2. Monto Unitario Anual por Deportista Destacado

El monto unitario anual asignado a 200 deportistas destacados y prospectos deportivos representantes de la Delegación Tlalpan en competencias deportivas:

• **100 Deportistas Destacados:** \$6,500.00 (seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.) a cada uno, que se entregarán en dos ministraciones de \$3,250.00 (tres mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) cada una, la primera en agosto y la segunda en noviembre.

• **100 Prospectos Deportivos:** \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) cada uno, que se entregarán en dos ministraciones de \$1,750.00 (mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) cada una, la primera en agosto y la segunda en noviembre.

V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE ACCESO

V.1. Difusión

5.1. Las reglas de operación de esta actividad institucional se publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Sideso, www.sideso.cdmx.gob.mx). Entre la población, la actividad institucional se dará a conocer por medio de convocatoria que será publicada por los mismos medios, la página oficial de Internet (www.tlalpan.gob.mx) y redes sociales de la Delegación Tlalpan.

En caso de que se presente alguna modificación a las reglas de operación de la actividad institucional, ésta se hará pública a través de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de Sideso y en la página oficial de Internet de la Delegación.

5.2. En el territorio, se difundirá la actividad institucional, mediante la convocatoria adherida en los siguientes inmuebles de la Delegación Tlalpan:

• Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas y la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva ubicada en Avenida Insurgentes Sur sin número casi esquina Periférico, Col. Parque del Pedregal, C.P. 14020, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.

• Deportivo “Villa Olímpica”, ubicado en Avenida Insurgentes Sur sin número casi esquina Periférico, Col. Parque del Pedregal, C.P. 14020, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.

- Deportivo “Sánchez Taboada”, ubicado en Calle Izamal y Tekalsin número, Col. Héroes de Padierna, C.P. 14200, Delegación Tlalpan Ciudad de México.
- Deportivo “La Joya”, ubicado en Avenida Insurgentes sur y Calzada de Tlalpan sin número, Col. La Joya, C.P. 14000, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.
- Deportivo “San Andrés Totoltepec”, ubicado en Camino Viejo a Xicalco esquina Palma sin número, Pueblo San Andrés Totoltepec, C.P. 14400, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.
- Deportivo “Vivanco”, ubicado en Calle Moneda esquina Insurgentes Sur sin número, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, Delegación Tlalpan Ciudad de México.
- Deportivo “CEFORMA”, ubicado en Avenida Miguel Hidalgo esquina Boulevard Fuentes Brotantes sin número, Col. Fuentes Brotantes, C.P. 14410, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.
- Deportivo “Solidaridad”, ubicado en Carretera Picacho Ajusco Km. 7 ½, Col Chimilli, C.P. 14749, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.

5.3. Las personas interesadas podrán solicitar información sobre la actividad institucional en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur sin número casi esquina Periférico en el interior del deportivo “Villa Olímpica”, Col. Parque del Pedregal, Delegación Tlalpan, C.P. 14010, Delegación Tlalpan, Ciudad de México o llamar al teléfono 54240931, en un horario de lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 horas.

V.2. Requisitos de Acceso

Las personas o prospectos deportivos interesados en participar en esta actividad institucional deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Deportistas convencionales tener entre 8 y 22 años en el momento de solicitar el apoyo económico.
- Deportistas con discapacidad tener entre 10 y 45 años en el momento de solicitar el apoyo económico.
- Ser propuesto(a) por un(a) entrenador(a) de alguna de las Escuelas Técnico Deportivas operadas por la Delegación Tlalpan o reconocidas por ésta, a través de la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas y la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva.
- Ser deportistas activos representando a la Delegación Tlalpan en competencias deportivas en la disciplina que practica en el momento de solicitar el apoyo.

Las personas deportistas destacados en el deporte asociado interesados en participar en esta actividad institucional deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Deportistas convencionales destacados en el deporte asociado tener entre 8 y 22 años en el momento de solicitar el apoyo económico.
- Deportistas con discapacidad destacados en el deporte asociado tener entre 10 y 45 años en el momento de solicitar el apoyo económico.
- Ser persona propuesta por un(a) entrenador(a) de alguna de las Escuelas Técnico Deportivas operadas por la Delegación Tlalpan o reconocidas por ésta, a través de la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas y la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva.
- Ser deportistas activos en el ámbito del deporte asociado, representando a la Delegación Tlalpan.

- Participar en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México o en la Olimpiada Nacional Infantil y Juvenil, Elite y Paralímpica, representando a la Delegación Tlalpan en la disciplina que práctica en el momento de solicitar la beca deportiva y/o haber obtenido medalla en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México o en la Olimpiada Nacional Infantil y Juvenil, Elite y Paralímpica, representando a la Delegación Tlalpan en la disciplina que práctica en el momento de solicitar la beca deportiva y/o obtener su calificación a la Olimpiada Nacional 2017.

5.5. Documentos

Los prospectos deportivos interesadas en participar en esta actividad institucional deberán presentar en copia simple y original para su cotejo los siguientes documentos:

- Cédula de Solicitud de Ingreso a la actividad institucional.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Comprobante de domicilio actualizado de no más de tres meses de antigüedad (recibo de teléfono, agua, predial o luz).
- Identificación oficial con fotografía (Pasaporte o credencial para votar vigentes).
- Para deportistas menores de edad: identificación oficial con fotografía vigente de la madre, padre, tutor o responsable de la crianza (Pasaporte o credencial para votar vigentes).
- 2 fotografías tamaño infantil.
- Documento con el que compruebe que es representante de la Delegación Tlalpan (Registro de inscripción a alguna competencia oficial).
- Memoria Deportiva en la que anexe evidencia documental (registros de competencias, records, fotografías, etc.) de las competencias y/o logros deportivos.

Los deportistas destacados en el deporte asociado interesados en participar en esta actividad institucional deberán presentar en copia simple y original para su cotejo los siguientes documentos:

- Cédula de Solicitud de Ingreso a la actividad institucional Apoyos Económicos y Deportistas Destacados, Prospectos Deportivos 2017.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Comprobante de domicilio actualizado de no más de tres meses de antigüedad (recibo de teléfono, agua, predial o luz).
- Identificación oficial con fotografía (Pasaporte o credencial para votar vigentes).
- Para deportistas menores de edad: identificación oficial con fotografía vigente de la madre, padre, tutor o responsable de la crianza (Pasaporte o credencial para votar vigentes).
- 2 fotografías tamaño infantil.
- Documento con el que compruebe que es representante de la Delegación Tlalpan (Registro de inscripción a alguna competencia oficial, registro de afiliación vigente, etc.).
- Memoria Deportiva en la que anexe evidencia documental (registros de competencias, records, fotografías, etc.) a los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México o en la Olimpiada Nacional Infantil y Juvenil, Elite y Paralímpica

- Presentar comprobante de su calificación a la Olimpiada Nacional 2017 y/o Resultados y medalla obtenidos en la Olimpiada Nacional 2016.

V.3. Procedimientos de Acceso

5.6. A esta actividad institucional se accederá mediante convocatoria que será publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el Sideso, www.sideso.cdmx.gob.mx), la página oficial de Internet (www.tlalpan.gob.mx) y redes sociales de la Delegación Tlalpan.

5.7. Los criterios con base en los cuales la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas y la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva seleccionarán a los interesados en ser beneficiarios son los siguientes:

- Cumplimiento de requisitos y documentación correspondiente.
- Orden de prelación.
- Se priorizará a los deportistas con mejores resultados en las competencias deportivas y los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México o con mayor número de medallas obtenidas.
- Se priorizará a los deportistas que obtengan su calificación a la Olimpiada Nacional 2017 o que hayan obtenido medalla en la Olimpiada Nacional 2016.
- Se dará preferencia a los habitantes de la Delegación Tlalpan

Los requisitos, documentos, forma de acceso y criterios de selección de personas beneficiarias de la actividad institucional, son públicos, podrán ser consultados en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, ubicada en Insurgentes Sur sin número casi esquina con Periférico, Col. Parque del Pedregal, C.P. 14010, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.

5.8. Criterios y procedimientos de acceso en situaciones de excepción para poblaciones en situación de vulnerabilidad y/o discriminación:

El acceso a los beneficios ofrecidos por esta actividad institucional será para la población en general, sin distinción de género, orientación sexual, condición socioeconómica, religión, etcétera.

5.9. Registro

Los mecanismos, procedimientos, lugares, horarios de atención y periodos de registro de las personas solicitantes, así como las unidades administrativas responsables son los siguientes:

El registro de las personas interesadas en participar para ser seleccionados como beneficiarios de esta actividad institucional deberá realizar personalmente o en caso de deportistas menores de edad lo realizará la madre, padre, tutor o responsable de la crianza en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, ubicadas en Insurgentes Sur sin número casi esquina con Periférico, Col. Parque del Pedregal, C.P. 14010, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, esto a partir de la fecha que estipule la convocatoria la cual será publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en la página oficial de la Delegación Tlalpan. El plazo para el registro será improrrogable, sin embargo, de no alcanzar las metas programadas se continuará con el registro hasta su cumplimiento.

- El registro de menores de edad deberá realizarlo el padre, la madre o el responsable de la crianza.
- La Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas en caso de necesitar aclarar datos respecto de la información proporcionada por los interesados, le hará una entrevista para valorar la acreditación de su documentación.

5.10. En caso de que las solicitudes sean mayores a los recursos disponibles, se procederá conforme a lo siguiente:

- Se priorizará a los deportistas con mejores resultados en las competencias deportivas y los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México o con mayor número de medallas obtenidas.
- Se priorizará a los deportistas que obtengan su calificación a la Olimpiada Nacional 2017 o que hayan obtenido medalla en la Olimpiada Nacional 2016.

5.11. Las personas solicitantes podrán conocer el estado que guarda su trámite acudiendo a las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, ubicadas en Insurgentes Sur sin número casi esquina con Periférico, Col. Parque del Pedregal, C.P. 14010, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, o bien llamar a los teléfonos 56667738 y 54240931.

Así mismo, se publicará en la página de Internet de la Delegación Tlalpan (<http://www.tlalpan.gob.mx/>) el listado de personas beneficiarias.

5.12. La Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva entregará a las personas que soliciten participar en la implementación de esta actividad institucional el comprobante de que completaron su registro con un número de folio.

5.13. Una vez que las personas sean incorporadas a esta actividad institucional, formarán parte de un padrón que, conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, será de carácter público. Serán reservados sus datos personales, de acuerdo con la normatividad vigente, y en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún otro fin distinto al establecido en estas reglas de operación.

5.14. En ningún caso las y los servidores públicos podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las reglas de operación.

V.4. Requisitos de Permanencia y Causales de Baja de la Actividad Institucional

5.15. Requisitos de permanencia

- Representar a la Delegación Tlalpan en competencias deportivas.
- Estar activos en el ámbito del deporte asociado en alguna de las Escuelas Técnico Deportivas operadas por la Delegación Tlalpan o reconocidas por ésta, a través de la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas y la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, representando a la Delegación Tlalpan.

Baja de la actividad institucional

La Delegación Tlalpan podrá dar de baja a un beneficiario, sin responsabilidad alguna, y en consecuencia no se entregará el apoyo económico cuando ocurra alguno de los siguientes supuestos:

- Por dejar de representar a la Delegación Tlalpan.
- Por baja en la Escuela Deportiva a la que pertenezca.
- Proporcionar información y documentos falsos.
- Por solicitud del interesado, en cuyo caso deberá firmar la carta de renuncia voluntaria a la presente actividad institucional y sus beneficios.
- Por defunción.

VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

VI.1. Operación

6.1. Terminado el registro y recepción de documentos de solicitantes, se determinará qué personas cumplen con los requisitos y documentación completa. En caso de considerarse necesario, se citará a entrevista a la persona solicitante. De acuerdo con los criterios señalados, se seleccionará a los beneficiarios de los apoyos económicos que se otorgan mediante la presente actividad institucional. La lista de personas seleccionadas será publicada en la página de Internet de la Delegación Tlalpan.

Las personas solicitantes interesadas en ser beneficiarias por actividad institucional que no hayan sido seleccionadas pero cumplan con los requisitos y documentación completa, conformarán una Lista de Espera, para que, en caso de ser necesario sustituir a una persona seleccionada, puedan ser consideradas. En caso de realizarse sustituciones, las personas de la Lista de Espera que se conviertan en beneficiarias recibirán la parte proporcional del apoyo económico que corresponda, de acuerdo con el momento y apoyo entregado a la persona dada de baja.

La Dirección General de Desarrollo Social dará aviso por escrito a la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales, sobre cualquier alta o baja de la lista de personas beneficiarias de la actividad institucional, a efecto de actualizar la lista de las personas que reciben apoyo económico, motivo de la implementación de la actividad institucional.

6.2. En su totalidad, la actividad institucional se desarrollará conforme a las etapas, unidades administrativas responsables y tiempos siguientes:

Etapas	Unidad administrativa responsable	Tiempos
Publicación de convocatoria	Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas	Mayo
Registro y recepción de documentación de personas solicitantes para participar	Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva	Mayo
Selección personas interesadas	Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas y Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva	22 de mayo al 2 junio
Publicación personas seleccionadas	Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas	Julio
Entrega de apoyo económico	Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales	Agosto y noviembre

La recepción de documentación y el proceso de registro a la actividad institucional no garantizan la entrega del apoyo económico, exclusivamente permiten a la persona solicitante participar en el inicio del trámite. La solicitud estará sujeta a la revisión y valoración de la documentación.

La Delegación Tlalpan, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, es la instancia competente para resolver lo no previsto en las presentes reglas de operación, así como los aspectos relacionados con su aplicación y la operación del programa.

La instrumentación de la actividad institucional se encuentra sujeta a la suficiencia presupuestal que determine la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México. Puede ser suspendida en cualquier momento por la Delegación Tlalpan sin incurrir en responsabilidad alguna.

6.3. Los datos personales de las personas seleccionadas de la actividad institucional, y la información adicional generada y administrada, se registrará por lo establecido en las Leyes de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

6.4. De acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y artículo 60 de su Reglamento, todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ellos, deben llevar impresa la siguiente leyenda:

“Esta actividad institucionales de carácter público, no es patrocinada ni promovida por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta actividad institucional con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta actividad institucional en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

6.5. Los formatos y los trámites a realizar son gratuitos.

VI.2. Supervisión y Control

6.6. Las actividades que conforman esta actividad institucional se supervisarán y controlarán mediante indicadores e informes de actividades.

6.7. La Dirección General de Desarrollo Social será la unidad administrativa responsable de la validación final de cada una de las etapas que den cumplimiento a la operación de la actividad institucional.

La Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas será la unidad administrativa responsable del seguimiento, supervisión y control de la operación de la actividad institucional.

VII. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

7.1. Si alguna persona beneficiaria considera que ha sido perjudicada en la aplicación de la actividad institucional, ya sea por una acción u omisión de alguna o algún servidor público, podrá, en primera instancia, presentar una queja o inconformidad por escrito.

7.2. La instancia ante la cual se presentará la queja o inconformidad será la Dirección General de Desarrollo Social, ubicada en calle Moneda sin número, interior del parque Juana de Asbaje, Col. Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, teléfono 55738227, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, donde será atendida, dentro de los 15 días siguientes en que haya sucedido el acto u omisión motivo de la queja. La respuesta se emitirá por escrito en un plazo máximo de cinco días hábiles.

7.3. En caso de que la Dirección General de Desarrollo Social no resuelva la queja en el plazo establecido, la persona interesada podrá presentar una queja ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México, ubicada en Calle Vallarta 13, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, y/o ante el Órgano de Control Interno de la Delegación Tlalpan, ubicada en Avenida San Fernando 84, Col. Tlalpan Centro I, Delegación Tlalpan. También podrá registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica- LOCATEL, el cual deberá turnarla a la Procuraduría Social de la Ciudad de México y en su caso a la instancia correspondiente, para su debida investigación. De la misma forma se podrá presentar la queja ante la Contraloría General de la Ciudad de México ubicada en Av. Tlaxcoaque 8 Edificio Juana de Arco Col. Centro, delegación Cuauhtémoc C.P. 06090, Ciudad de México.

VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

8.1. Los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias puedan acceder a la actividad institucional son públicos y serán colocados en los lugares visibles y de acceso al público en general en la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas o la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, ubicadas en Insurgentes Sur sin número, casi esquina con Periférico, al interior del deportivo “Villa Olímpica”, Col. Parque del Pedregal, Delegación Tlalpan, C.P. 14010 Ciudad de México.

8.2. El procedimiento para que las personas interesadas pueda exigir el cumplimiento del servicio o prestaciones que se otorgan mediante la actividad institucional es:

8.3. Los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos pueden ocurrir en al menos los siguientes casos:

- a) Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder determinado derecho (garantizado por una actividad institucional) y exija a la autoridad administrativa ser derechohabiente del mismo.
- b) Cuando la persona derechohabiente de una actividad exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece la actividad institucional.
- c) Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a una actividad institucional por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.” 8.4. Indicar que la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.

8.4.La Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.

IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

IX.1. Evaluación

9.1. La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.

9.2.La Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas realizará la Evaluación Interna de esta actividad institucional.

9.3. Para la realización de la Evaluación Interna de esta actividad institucional, se empleará información generada en campo, tal como encuestas y/o entrevistas, además de información generada por el propio programa.

IX.2. Indicadores

9.4. En congruencia con la metodología de Presupuesto Basado en Resultados empleada a nivel nacional, y adoptada por el Gobierno de la Ciudad de México, para la construcción de los indicadores se seguirá la Metodología de Marco Lógico (MML).

9.5. Tal como indica la MML, se integrarán los indicadores de cumplimiento de metas asociadas a objetivos, es decir, indicadores que permitan la evaluación del cumplimiento de los objetivos, su desempeño e impacto en la población beneficiaria, así como el costo administrativo de su operación, de la siguiente manera:

Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable
Conocer el número de deportistas solicitantes beneficiarios con el apoyo económico y cumplimiento de la meta establecida.	Porcentaje de apoyos económicos entregados con respecto a los programados.	Número de apoyos económicos entregados/ número de apoyos programados x 100	Eficacia	Apoyos económicos	Solicitud de acceso a la actividad institucional	Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva

Conocer el número de deportistas solicitantes respecto de la población potencial.	Porcentaje de deportistas de las Escuelas Técnico Deportivas y/o representantes de la Delegación Tlalpan solicitantes del apoyo económico.	Número de deportistas de las Escuelas Técnico Deportivas y/o representantes de la Delegación Tlalpan /número de deportistas de las Escuelas Técnico Deportivas y/o representantes de la Delegación Tlalpan solicitantes del apoyo económico x 100	Eficiencia	solicitantes	Solicitud de acceso a la actividad institucional	Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva
---	--	---	------------	--------------	--	---

X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

10.1. Los ciudadanos interesados en esta actividad institucional pueden participar en reuniones informativas sobre estas reglas de operación y en su participación directa.

XI. ARTICULACIÓN CON OTRAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES.

11.1. Esta actividad institucional no se articula con ninguna actividad institucional o programa social implementado por la Administración Pública de la Ciudad de México.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a dos de mayo de dos mil diecisiete.

(Firma)

Dra. Claudia Sheinbaum Pardo
Jefa Delegacional en Tlalpan